



EST-VCT-GIAM-023

## ESTADO No. 023

## GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

## HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 13 de febrero de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL	LL9-15511	JAIME GOMEZ ARBOLEDA, OCTAVIO DE JESUS MARIN ECHEVERRY, JUAN CARLOS QUINTERO TAPASCO, GERARDO ANTONIO GOMEZ MARIN, NESTOR DANIEL GUTIERREZ ALZATE, JOSE FERNANDO MUÑOZ TOBON, PABLO ANDRES MOSCOSO, JHON JAIRO HURTADO QUINTERO	102-107	28/10/2013	AUTO No 312	REQUERIR A LOS SEÑORES JAIME GOMEZ ARBOLEDA, OCTAVIO DE JESUS MARIN ECHEVERRY, JUAN CARLOS QUINTERO TAPASCO, GERARDO ANTONIO GOMEZ MARIN, NESTOR DANIEL GUTIERREZ ALZATE, JOSE FERNANDO MUÑOZ TOBON, PABLO ANDRES MOSCOSO, JHON JAIRO HURTADO QUINTERO, interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional No II9-15511, para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, subsane las deficiencias en el plano de presentación del polígono conforme al artículo 6, numeral 2° y acreditar con documentación técnica o comercial los trabajos mineros, desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001, conforme a lo establecido en los artículos 6, numeral 6, artículos 7, literal a o b, Decreto 0933 de 2013, so pena de rechazo de la solicitud.
						<b>REQUERI</b> R a los solicitantes de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, para que dentro de los dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto, so pena de que se suspenda la actividad minera y el proceso de formalización, hasta que se demuestre el cumplimiento de dichas obligaciones, de





						acuerdo al c	uadro adjunto a	porte lo siguiente:						
										RELACION DE REGALIAS PARA ORO				
						AÑO	PERIODO	Producción grs	Precio Base de Liquidación \$/ grs	R				
						2010	IV		68.875,49					
							I		68.990,62	]				
						2011	II		70.103,23	Ī				
						2011	III		83.691,72	4%				
							IV		82.246,85					
							1		76.025,44					
						2012	II		73.433,57					
					201	2012	III		80.908,69					
							IV		77.957,72					
							I		74.229,45					
						2013	II		65.913,28					
							III		66.583,99					
CONTRATO DE CONCESION	FIU-151	EUSTORGIO TORRES PEREZ Y VIRGILIO ALFONSO	209	02/12/2013	AUTO GLM No 423	expuestas en REQUERIR interesados dentro del t del present suscribir la solicitud. En caso de incumplimie	n la parte motivo A LOS SEÑORE en la solicitud d érmino perento e acto administ minuta de con no atender en d ento y en conse	de la providencia.  S EUSTORGIO TORF le legalización de min rio de dos (2) meses, crativo se acerque, n trato de concesión, lebida forma el prese cuencia quedaran in	RES PEREZ Y VIRGILIO AL ería de hecho No FIU-151, p contados a partir de la notinediante su representante so pena de entender designate requerimiento, se decla habilitados por el terminó o zo para suscribir el contrato.	FONSO, para que ificación legal, a istida la arara tal de cinco				
SOLICITUD DE LEGALIZACION	EEQ-111	JAIRO HERNANDEZ DIAZ		07/02/2014	AUTO GLM No 070	1			AZ, interesado en la solic L1, para que dentro del					





SOLICITUD DE LEGALIZACION	FLV-14B	NUBIA LELY BECERRA ESPEJO	145	21/01/2014	AUTO GLM No 044	perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente auto de requerimiento ajuste el Programa de Trabajo y Obras PTO, acorde a lo solicitado por la autoridad minera, so pena de entenderse desistida la solicitud de legalización.  **REQUERIR A LA SEÑORA NUBIA LELY BECERRA ESPEJO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto administrativo se acerque a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de
						entender desistida la solicitud. En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el terminó de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
CONTRATO DE CONCESION	MAJ-15421	PETRO MINAX S.A.S.	57/58	06/02/2014	AUTO GCM No 000222	REQUERIR A LA SOCIEDAD PETRO MINAX S.A.S., por intermedio de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito la aceptación del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.  OTORGAR a la sociedad PETRO MINAX S.A.S., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No MAJ-15421, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHH-08051	A&M WEALTH MINERAL S.A.S.	74-75	06/02/2014	AUTO GCM No 000221	OTORGAR a la sociedad <b>A&amp;M WEALTH MINERAL S.A.S.</b> , el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LHH-08051</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LG9-08011	LILIANA RODRIGUEZ SAMUDIO	23-24	06/02/2014	AUTO GCM NO 000225	REQUERIR A LA SEÑORA LILIANA RODRIGUEZ SAMUDIO, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito su voluntad respecto del área susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.





						OTORGAR a la Señora <b>LILIANA RODRIGUEZ SAMUDIO</b> , el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LG9-08011</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LHJ-11541	PATRICIA LUCIA ESTEPA BAQUERO, WILSON GABRIEL HUERTAS GUERRERO, MIGUEL ALFONSO MEDINA PINTO, ROQUE JULIO ZAMBRANO PINTO.	68-69	06/02/2014	AUTO GCM No 000226	OTORGAR a los señores PATRICIA LUCIA ESTEPA BAQUERO, WILSON GABRIEL HUERTAS GUERRERO, MIGUEL ALFONSO MEDINA PINTO, ROQUE JULIO ZAMBRANO PINTO., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LHJ-11541, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFO-08271	ALCIBIADES NAVAS RODRIGUEZ	61-62	06/02/2014	AUTO GCM No 000227	OTORGAR al señor <b>ALCIBIADES NAVAS RODRIGUEZ.</b> , el termino perentorio de <b>DOS</b> (2) <b>MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LFO-08271</b> de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	JG2-15251	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	85	06/02/2014	AUTO GCM NO 000229	OTORGAR al señor <b>GABRIEL RAMIREZ MEDINA</b> , el termino perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No JG2-15251</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LI3-09141	SONIA MARGIE ROJAS ALONSO Y ORLANDO QUINCHE MAHECHA	39	06/02/2014	AUTO GCM No 000228	OTORGAR a los señores <b>SONIA MARGIE ROJAS ALONSO Y ORLANDO QUINCHE MAHECHA</b> , el termino perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LI3-09141</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente





						asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LLH-09151	PLATINA COLOMBIA S.A.S.	56-57	06/02/2014	AUTO GCM No 000230	OTORGAR a la Sociedad PLATINA COLOMBIA S.A.S., el termino perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LLH-09151, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.  **REQUERIR a la sociedad PLATINA COLOMBIA S.A.S., para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
CONTRATO DE CONCESION	LDL-08441	FRANCY NIYIRED MENESES DORADO	81-82	06/02/2014	AUTO GCM No 000216	OTORGAR a la SEÑORA <b>FRANCY NIYIRED MENESES DORADO</b> , el termino perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LDL-08441</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LE5-08391	PETREOS DEL LLANO	68-69	06/02/2014	AUTO GCM No 000220	OTORGAR a la SOCIEDAD <b>PETREOS DEL LLANO</b> , el termino perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LE5-08391</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LFT-11511	SPO LTDA	36-37	06/02/2014	AUTO GCM No 000224	REQUERIR a la sociedad <b>SPO LTDA</b> por intermedio de su representante legal, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su voluntad de cual o cuales áreas susceptibles de contratar desean aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.  OTORGAR a la <b>SOCIEDAD SPO LTDA</b> , el termino perentorio de <b>DOS (2) MESES</b> , contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente





		providencia, para que <b>ALLEGUE</b> la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión <b>No LFT-11511</b> , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
--	--	---

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 13 de febrero de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.

Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero

Elaboró: MARCELA ORTIZ